

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.002

Martes 19 de Noviembre de 2024

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2569916

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Fuerza Aérea de Chile / Dirección General de Aeronáutica Civil

DECLARA DESIERTO CONCURSO DE PLANTA DE DIRECTIVOS, CARGO JEFE/A DE DEPARTAMENTO, FUNCIÓN SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD DEL DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

(Resolución)

Núm. 2.207 exenta.- Santiago, 4 de noviembre de 2024.

Vistos:

- La facultad que me confiere la ley N° 16.752/1968, que fija organización y funciones y establece disposiciones generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil y sus modificaciones posteriores;
- La ley N° 18.834/1989, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el DFL N° 29/2004 del Ministerio de Hacienda;
- Lo establecido en el DFL (G) N° 1/1997, Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas, del Ministerio de Defensa;
- El decreto supremo N° 69/2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo;
- El decreto supremo (Av.) N° 162/2005, que fija la Planta de la Dirección General de Aeronáutica Civil y sus modificaciones posteriores;
- La resolución N° 6/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que indica;
- La resolución N° 11/2019, de la Contraloría General de la República, que rectifica resolución N° 6/2019 del mismo origen, en la forma que se indica;
- La resolución N° 16, de fecha 24.Jun.2024, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que aprueba bases, anexos y llama a Concurso para la provisión de cargo de Jefe/a de Subdepartamento Aeronavegabilidad;
- La convocatoria publicada en el Diario Oficial, Edición N° 43.962, de fecha 01.Oct.2024;
- Acta del Comité de Selección, de fecha 29.Oct.2024, que indica los resultados de la revisión de los Requisitos Generales de los postulantes al Concurso mencionado en la letra h) precedente.

Considerando:

Que, en concordancia con lo indicado en el Acta mencionada en la letra j) de los Vistos, el Comité de Selección determinó que para el cargo de Jefe Subdepartamento de Aeronavegabilidad, no hubo postulantes que cumplieran con los requisitos mínimos exigidos para avanzar en referido proceso concursal, motivo por el cual no hay postulantes que sean considerados idóneos(as) en esta etapa del proceso.

CVE 2569916

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Resuelvo:

Declárase desierto el Concurso de Jefe de Departamento grado 4º, para proveer la vacante cuya función es desempeñarse como Jefe/a del Subdepartamento Aeronavegabilidad, perteneciente a la Planta de Directivos de esta Institución.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Carlos Madina Díaz, General de Aviación, Director General.

